

PERGAMINO, Marzo 22 de 1985.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por mayoría absoluta en la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes realizada el día 21 de Marzo del cte. año, al considerar el Expediente: D-497-84 D.E. eleva Expto. 1-315-84 INTENDENTE MUNICIPAL eleva al H. Concejo Deliberante el Proyecto de los Instrumentos Presupuestarios para el Ejercicio 1985.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Apruébanse los elementos que componen el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 1985 que corren de folios 8 a folios 24 del Expediente D-497-84 (D.E. 1-315-84).-

ARTICULO 2º- Apruébase el monto de PESOS ARGENTINOS TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES (\$a. 3.543.000.000) correspondiente al Cálculo de Recursos.-

ARTICULO 3º- Apruébase el monto de PESOS ARGENTINOS TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES (\$a. 3.543.000.000) correspondiente al total del Presupuesto de Gastos, sujeto a las modificaciones contenidas en los Artículos 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º, 12º, 13º, 14º y 15º de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 4º- Apruébase la Ordenanza Fiscal e Impositiva correspondiente al año 1985, sujeto a las modificaciones planteadas en el Artículo 16º de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 5º- Modifícase la partida correspondiente a la Jurisdicción I - Sección I - Sector I - Inciso I - Partida ~~Principal~~ - Partida Parcial 6, correspondiente a compensación a Señores Concejales, reduciendo la misma a PESOS ARGENTINOS DIECINUEVE MILLONES SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$a. 19.061.280) y reducir en la misma Jurisdicción la partida correspondiente a Crédito Adicional a PESOS ARGENTINOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$a. 86.075.539).-

ARTICULO 6º- Créase dentro de la Jurisdicción 2 - Departamento Ejecutivo Finalidad I - Administración General - Partida 1-3-12 Subpartida Consejo Escolar, por el monto de PESOS ARGENTINOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS (\$a. 6.919.632).-

...//

.../// 2

ARTICULO 7º- Incrementase la Partida correspondiente a la Jurisdicción----- 2 - Departamento Ejecutivo - Finalidad 3 - Item 1-2-5-2-5, Repavimentación Bv. Ameghino en PESOS ARGENTINOS SEIS MILLONES QUINIEN--TOS MIL (§a. 6.500.000).-

ARTICULO 8º- Disminúyese la Partida de la Jurisdicción 2, Finalidad 5:2----- 5-2-12, Velódromo Parque Municipal en la suma de PESOS AR--GENTINOS SIETE MILLONES (§a. 7.000.000).-

ARTICULO 9º- Incrementase la Partida de la Jurisdicción 2 - Finalidad 1----- 2-5-2-14, Obras en Delegaciones Municipales en la suma de - PESOS ARGENTINOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (§ a. 3.500.000).-

ARTICULO 10º- Créase la Partida Jurisdicción 2 - Finalidad 3 - Item 1 ------ Servicios Especiales:2-5-2-22 Rampas para discapacitados, en la suma de PESOS ARGENTINOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (§ a.----- 3.500.000).-

ARTICULO 11º- Incrementase la Partida de la Jurisdicción 2 - Finalidad----- 3 - Item 1 - 2-5-1-4 Vehículos varios y Embarcaciones, en la suma de PESOS ARGENTINOS SEIS MILLONES (§a.6.000.000).-

ARTICULO 12º- Créase la Partida Jurisdicción 2 - Finalidad 1 - Adminis--tración General:1-3-14, Subsidio Corro Polifónico de Pergamino en la suma de PESOS ARGENTINOS QUINIENTOS MIL (§a 500.000).-

ARTICULO 13º- Créase la Partida en la Jurisdicción 2 - Finalidad 5 ---- Bienestar Social 2-5-2-30, Obras Construcción y/o Amplia--ción Centros Asistenciales Comunitarios por la suma de PESOS ARGENTINOS CUATRO MILLONES (§a 4.000.000).-

ARTICULO 14º- Créase la Partida en Jurisdicción 2 - Finalidad 1 - 2-6-2----- 5, Fondo Permanente para Pavimentación de PESOS ARGENTINOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO --- (§a. 11.329.361).-

ARTICULO 15º- Modifícanse los nombres de las siguientes Partidas 1-3-5:----- Subvenciones Centros Asistenciales Comunitarios 2-5-2-2 - Terminación Equipamiento y Obras Complementarias Estación Terminal de - Omnibus;2-5-2-9: Pavimentación Av. Jauretche; 2-5-2-13:Red de Agua Eji--do Urbano Ciudad de Pergamino; 2-5-2-12:Velódromo.-

ARTICULO 16º- Modifícase la Ordenanza Impositiva 1985 en los siguientes----- Artículos:

- \* ARTICULO 1º- Fíjase en la suma de §a. 0,097276 el importe de tribu--
- \* ----- tación anual que corresponde por cada PESO ARGENTINO -
- \* devaluación determinada con arreglo a lo establecido en el Artícu--
- \* lo 82º de la Ordenanza Fiscal".-

...///

" ARTICULO 2°- Establécese para cada una de las zonas correspondientes  
 " ----- a la ciudad cabecera, definidas en los Artículos 74° y -  
 " 75° de la Ordenanza Fiscal, los importes de tributación anuales que--  
 " por metro de frente computable (Artículo 82° de la Ordenanza Fiscal)  
 " serán de aplicación para inmuebles edificados y baldíos, en:

<u>ZONAS</u>	<u>EDIFICADO</u>	<u>BALDIO</u>
Primera	1.446,3819	2.808,4099
Segunda	1.278,3173	2.058,0102
Tercera	983,3247	1.266,4841
Cuarta	897,5235	958,2414
Quinta	763,3363	776,5662
Sexta	720,1172	670,9884

" ARTICULO 3°- Fijase para cada una de las zonas correspondientes a De  
 " ----- legaciones, definidas en el Artículo 75° de la Ordenanza  
 " Fiscal, los importes de tributación anuales que por metro de frente -  
 " computable (Artículo 82° de la Ordenanza Fiscal) serán de aplicación  
 " para inmuebles edificados y baldíos, en:

<u>ZONAS</u>	<u>EDIFICADO</u>	<u>BALDIO</u>
Primera	766,1884	631,0241
Segunda	681,9034	423,4552
Tercera	606,2052	313,5864
Cuarta	284,5761	282,2310

" ARTICULO 4°- La Tasa resultante de la aplicación de los Artículos 1°,  
 " ----- 2° y 3° será prorrateada en cinco vencimientos de acuer-  
 " do al siguiente detalle:

<u>CUOTA</u>	<u>VENCIMIENTO</u>	<u>% DEL TOTAL</u>
1	22-04-85	4,35
2	21-06-85	7,18
3	30-08-85	16,52
4	21-10-85	27,25
5	20-12-85	44,70

" ARTICULO 41°- A los efectos del Título Décimo Cuarto del Libro Segun  
 " ----- do de la Ordenanza Fiscal, fijase la tributación para -  
 " la Tasa por Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Muni-  
 " cipal en la suma de PESOS ARGENTINOS MIL DOSCIENTOS (\$a. 1.200), por -  
 " hectárea y por año, incluido un anticipo.-Dicho importe deberá ser --  
 " ingresado conforme al siguiente detalle:

<u>CONCEPTO</u>	<u>VENCIMIENTO</u>	<u>\$a. POR HA.</u>
Anticipo N° 1	10-01-85	114,00
Cuota N° 1	19-04-85	194,00
Cuota N° 2	12-08-85	330,00
Cuota N° 3	10-12-85	562,00

.../// 4

" ARTICULO 43°- INC. E: Los coeficientes de actualización K para de--  
" ----- terminar el valor de las cuotas, serán los que se indi--  
" can para cada uno de los vencimientos que se fijan seguidamente:

	<u>CUOTA</u>	<u>VENCIMIENTO</u>	<u>K</u>
"	1	10-04-85	419,19
"	2	10-05-85	477,38
"	3	11-06-85	553,89
"	4	10-07-85	953,68
"	5	12-08-85	1.125,01
"	6	10-09-85	1.350,23
"	7	10-10-85	1.619,63
"	8	11-11-85	1.943,99
"	9	10-12-85	2.333,00

" INC.Z°: Por la desobstrucción de desagües cloacal domiciliario se co--  
" ----- brará la suma de PESOS ARGENTINOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA--  
" (\$a.2.150).- Cuando el trabajo demande más de treinta minutos, al --  
" importe antes citado se adicionará PESOS ARGENTINOS SEISCIENTOS ---  
" CINCUENTA (\$a. 650) por cada hora o fracción .-No queda comprendi--  
" do en los importes citados en los artículos anteriores, el valor de--  
" los materiales que pudieran utilizarse, el que deberá adicionarse en  
" su caso.-

" ARTICULO 44°- Tasa por servicios varios:

" b)	2) Taxis, por cada coche y por año a efec--		
	tivizarse hasta el 30 de Abril.....	\$a.	6.673.-
" c)	Por el servicio de inspección de ex--		
	tinguidores de incendio, ffjase una ta--		
	sa anual por cada equipo a efectivi--		
	zarse hasta el 20 de Abril.....	\$a.	739.-
" f)	1) a) .....	\$a.	89.782.-
	b) .....	\$a.	44.864.-
"	2) .....	\$a.	44.864.-
" g)	1) a) .....	\$a.	14.930.-
	b) .....	\$a.	7.468.-
"	2) .....	\$a.	10.441.-
	3) .....	\$a.	89.782.-
	4) .....	\$a.	44.864.-
	5) .....	\$a.	14.930.-

ARTICULO 17°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

lo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 543/85.-

SILVIA L. MENDOZA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE B. SAPI  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE